

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 0571 de fecha 25 de febrero de 2022, la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID-1205-2018**, adelantada en contra de **WENDY DEL PILAR NAVARRO REY**, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Tolima.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 11 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria** adelantada en contra de **WENDY DEL PILAR NAVARRO REY**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **WENDY DEL PILAR NAVARRO REY**; toda vez que se le envió citación de notificación al correo electrónico y a la dirección de correspondencia de fechas 7 y 8 de abril de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).



HÉCTOR ANDRÉS PINILLA VELANDIA
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 13 de abril de 2022, siendo las 5:00 de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

HÉCTOR ANDRÉS PINILLA VELANDIA
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario